¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 29 DE FEBRERO DE 1836. (NO. 3,823.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números süeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

☞ **Removal.**

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, is removed to No. 51, calle de la Paz. f 20

Baldosas.

HAY de venta en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f 18 15

Aviso

JUAN WHITAKER tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su plomeria y fábrica de bombas, de la calle de la Alameda No. 70, á la calle del 25 de Mayo No. 65. f 27 15c

Notice.

JOHN WHITAKER most respectfully informs his friends and the public generally, that he has removed his Pump and cast sheet lead Manufactory, from No. 70, calle de la Alameda to No. 65, calle del 25 de Mayo. f 27 15c

¡VIVAN
Los Federales,
MUERAN
Los Unitarios!

Habiéndose recibido el dinero correspondiente al presente mes, todos los Señores juvilados ocurrirán á recibir su haber correspondiente en el término de diez dias; pues este es el destinado por el Superior Gobierno para efectuar el pago.
f 27 MONTEAGUDO.

Aviso.

HABIENDOSE desaparecido en una de las noches de diversion de la casa del que subscribe un par de cuchillos y tenedores para postre, hoja de platina y cabo de conchanacar, siendo este liso la mitad y la otra labrado en medias cañas. Tienen una marca en medio del cabo con las iniciales F. C., adornada con muchos puntitos, y en la hoja tres marcas del fabricante como unos sellitos. La persona que dé noticia se le abonará por ellos su valor, pues siendo agenos y no hallando donde comprar iguales para devolver á su dueño, quedará la persona que los entregue garantida con la oferta de no averiguarle de donde los hubo, y á efecto de cumplir con esta oferta lo firmo.
f27 3c HUERGO.

Se vende

Un negro recien venido de las provincias del interior, excelente peon de campo, y hombre de bien. Ocúrrase á la casa No. 109 calle de Cangallo. f 27 3*

Se alquilan

En la calle de Cuyo, bajo los números 36 y 40, dos casitas que tienen cada una de ellas tres piezas, fuera de la cocina y lugar. Tambien se alquila la cochera que está contigua al No. 40. Las personas que se interesen pueden verse con su propietario que vive calle de la Paz No. 106. f 27 3c

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario espa-
NOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.
Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Se necesita

EN la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, un oficial impresor litográfico para la escritura, ó un mozo inteligente que quiera dedicarse á este arte.
Se necesita tambien en dicha casa un hombre de toda confianza para el manejo de una tienda. f 27 tfs

¡ VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.
JUAN PABLO IZARRUALDE,
f 27 Escribano público.

Se alquila

Una hermosa casa con la suficiente comodidad para una grande familia, situada á la inmediacion de la Plaza de la Victoria, calle de este nombre No. 148. Ocúrrase al efecto á la casa calle de la Universidad No. 22. f23 6pd1

¡VIVA LA FEDERACION!

HABILITACION GENERAL
DE
ESCUELAS DE NIÑOS.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él á percibir su correspondiente pago, que se ha empezado á hacer desde el dia 19 del presente mes de Febrero, perteneciente al mismo mes.
LUIS ALDAO.

Música.

En el registro de música, calle de la Catedral No. 48, se acaba de recibir últimamente una gran coleccion de piezas de música moderna, recientemente publicadas en Europa.
Tambien asientos de piano-forte.
f22 6pd1

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

MENSAGE
DEL
PODER EJECUTIVO
A LAS
HH. CAMARAS EN LA SEXTA LEGISLATURA.

[Conclusion]

No puede el Gobierno dejar de llamar vuestra atencion sobre las tierras de propiedad particular que fueron ocupadas á virtud del abandono, del tiempo, el aumento de poblacion y las diversas crisis políticas. Cuando estalló entre nosotros la guerra de la Independencia, los habitantes de la Campaña dejaron sus casas, sus haciendas y familias, para correr unos á las filas de sus defensores, otros para alistarse y oponerse á ellas, y otros finalmente para huir los peligros, y persecuciones que producen sucesos semejantes. Concluida esta, y dueños del país los primeros ocuparon diversos campos que habian quedado desiertos, fundaron sus establecimientos, se dedicaron nuevamente á la cria de ganados, repoblaron en fin, ese territorio yermo é inculto.

Restablecida hoy la paz; aumentado el valor de aquellos, y garantido el derecho de propiedad reclaman los propietarios, el desalojo de los primeros. Esta cuestion se agita con la vehemencia que inspira el interes individual, y con razones valientes por ambas partes. Unos recuerdan los sacrificios, peligros, fatigas y triunfos á que deben su posesion; los otros reclaman las garantías de la Constitucion y de las Leyes.

Cinco años han transcursado despues de jurada aquella, y seis despues de alcanzada nuestra Independencia, y no se han dado aun reglas ciertas para resolver asuntos de esta naturaleza que ocupan á los tribunales, causan gastos y perjuicios á los individuos, y embarazan al Gobierno á quien ocurren los ocupantes para repetir sus servicios y manifestar los que el tiempo y las circunstancias pueden aun demandarlas. La gravedad de este negocio, es tanto mayor, cuanto mayor es el número de personas contra quien se debe proceder. Los jueces siguiendo hasta ahora los principios de la Lejislacion vijente, han ordenado el desalojo de éstos, y han sostenido la propiedad de aquellos. El Gobierno por su parte, cuando le fué permitido meter la mano, usó de medios conciliatorios, mas suaves, tal vez, pero que vinieron á recargar los apuros del Erario. Cuando se encargó de la administracion de los negocios varios contratos de tierras estaban ya concluidos por compras ó permutas con los propietarios; otros se habian iniciado con los posecdores sin conocimiento, ni avenimiento prévio de aquellos. Sobre los primeros nombró comisiones de ciudadanos de probidad y honradez que se prestaron á este servicio con desinteres y patriotismo, haciéndose acreedores á la gratitud del gobierno y de sus conciudadanos, para q' los mensurasen, distribuyesen y contratasen con los pobladores, adjudicándole á cada uno la porcion necesaria para conservar su establecimiento y número de ganados.

Sobre los segundos convino con los dueños en que se adjudicasen y repartiesen igualmente por un precio moderado. Estas providencias que en parte han tenido ya su egecucion, disminuyen algun tanto las consecuencias que debian temerse de las cuestiones suscitadas, pero no ha desaparecido el mal, porque existen las causas que le promueven. En tal estado os toca resolver si los posecdores de las tierras que fueron abandonadas y ocupadas en aquella época, han de ser desalojados sin consideracion alguna, si han adquirido algun derecho para comprarlas, si el precio ha de fijarse á arbitrio del vendedor, ó sugetarse á reglas ciertas; que autoridad ha de intervenir en estos negocios, y que circunstancias han de concurrir para ser considerados. Grande es, Señores, el respeto que debemos á los derechos de propiedad; grande la suma de gratitud que merecen los servicios hechos á la Pátria, y grande en fin, el título con que se pretenden derechos á una tierra salvada á costa de la pérdida de su propia fortuna, y á precio de la sangre derramada. Es por lo mismo un deber de la autoridad, no dejar en olvido este negocio; y establecer medios de conciliar unas y otras pretensiones, ó de atenuar al menos el mal que ellas producen.

El uso de la libertad de Imprenta puede considerarse, señores, como una espada de dos filos que hiere por uno y otro la lo con igual suceso.—Sirve lo mismo para defender las garantias constitucionales, que para sostener sus mas violentos ataques, sus infracciones mas manifiestas: lo mismo se emplea en fortificar el respeto debido á las leyes y autoridades constituidas, que en promover la desobediencia de las primeras, y el desprecio de las segundas: se aplica igualmente para fortificar la paz y union de los individuos que para agitar sus pasiones y encender la discordia.—Producirá sin duda muchos bienes á la sociedad, si la ley que ha de reglamentarle, embota el filo con que daña; pero si queda en aptitud de hacer el mal que puede, se convertirá en vehículo por donde se derrame la ponzoña del rencor y de la envidia; por donde se hiera el honor del ciudadano, se le calumnie y se excite en su contra el odio de los demas.

Verdades son estas, HH. RR., que demandan imperiosamente una ley, que conservando este don de la libertad, prevenga tambien los efectos de una omision de que no podriais justamente escusaros, despues que la esperiencia demuestra la insuficiencia de la que existe. El Ejecutivo no se queja, ni tiene motivo de que quejarse de los escritores públicos, que guiados por el bien del pais, se ocupan de censurar las medidas administrativas. Si estos se estravian alguna vez de la senda regular, facilmente vuelven á ella, ostentando moderacion para persuadir, no vomitando hiel para irritar: pero aquellos señores, que guiados por una pasion innoble, forman el sistema de dividir, se ocupan de las personas cuando le faltan las cosas, exijen el oro para callar, y no se ruborizan de decir que no quedará piedra sobre piedra en el país, que los hombres se destruirán unos con otros sino se les dá de que vivir; ¿qué bienes producirán á la República, ni como ella existirá jamas si tales proyectos puedan impunemente ejecutarse? El Gobierno os recuerda, señores, nuevamente que donde no alcanza la ley ó el poder de la autoridad alcanzó siempre el resentimiento de una ofensa, cuya reparacion no puede obtenerse por vias legales. Os recomienda finalmente, el único caso en que habria podido verse comprometida la tranquilidad interior por el vicio de la ley vigente, y por el abuso de una tolerancia indiscreta.

Las censuras dirijidas por la prensa contra providencias, actos ó resoluciones de naciones independientes y amigas, dieron motivo á reclamaciones de parte de estas, y pudieron darle tambien á interrumpir las buenas relaciones preexistentes. No entra el Ejecutivo en la cuestion de si entre los derechos que tiene una nacion para prevenir los peligros que amenazan á su régimen interior y obstar á las causas que pueden conducirlo á su ruina, deben enumerarse las hostilidades que se le dirijen por la prensa desde otra vecina y rejida por instituciones diferentes. Sea cual fuere la resolucion de ella, no seria al fin sino una teoría insuficiente para prevenir los efectos de la irritacion, y poco poderosa para impedir que se tocasen tal vez estremos de una trascendencia sensible. El ejecutivo ha mirado aquellos actos como enteramente estraños al bien-estar de los ciudadanos de la República, no veia en estas publicaciones sino el desahogo de resentimientos particulares ó la agitacion de intereses agenos. Si para contener sus efectos sobre el pais le hubiera sido necesario cargar con una inmensa responsabilidad, no hubiera trepidado en sacrificar su reputacion individual á los deberes que la Constitucion le ha cometido como hombre público. Encargado de la tranquilidad interior sentiria presentarse hoy ante vosotros con el cargo de haberse alterado ésta por imprevision ó debilidad en cortar el orígen de ese mal. Demasiado apreciable es la sangre de un solo oriental, para que hubiera de aventurarse á ser derramada por motivos semejantes. El ejecutivo, al menos, no puede ser indiferente á que un riesgo de esta trascendencia dependa de las pasiones de un particular, y de un estrangero, tal vez, que excitando el resentimiento de una nacion amiga, sino nos tiende por este medio un lazo para dañarnos puede tenderlo para sacar ventajas á costa de los sacrificios á que nos espone.

Lisongero es para el Gobierno manifestaros que el ejército ha recibido una nueva existencia con la organizacion que hoy tiene; que ha sido puntualmente pagado, asistido con medio vestuario y provisto del armamento preciso. Su moralidad disciplina é instruccion constituyen una garantia de la estabilidad de nuestras instituciones y de la seguridad con que pueden contar los ciudadanos y sus fortunas particulares. Faltando sin embargo, leyes para reemplazar el ejército permanente ó estimular por un premio el nuevo enrolamiento de soldados de tiempo cumplido, cuya separacion dificilmente puede repararse, el Ejecutivo recomienda los proyectos que oportunamente se os presentarán.

Los Gefes y Oficiales reformados conforme á la Ley de 2 de Junio han sido premiados con el capital correspondiente á sus clases: los que no tenian el tiempo prescripto fueron dados de baja, y preferidos para otros destinos civiles.

La economia producida á favor del Erario por la ejecucion de esta Ley, es demostrada por la comparacion de las sumas que anualmente erogaba el tesoro en la lista de agregados al E. M. G. y las que hoy paga por el prémio de sus capitales: las ventajas de estos y de la sociedad resultan del crédito que han podido abrirse en la plaza, de las especulaciones que algunos han entablado y los adelantos que el tiempo, la contraccion y el trabajo deben producirles.

Salieron de una carrera en que sus esperanzas eran limitadas á poseer lo preciso para su subsistencia y la de sus familias y han entrado en otra mas laboriosa, tal vez, pero en la cual obtarán á una fortuna mas independiente y mas segura. Resta, sin embargo, que perfeccioneis esta obra sancionando las garantias de la amortizacion é intereses.

Esta ley altamente reclamada por la justicia aumentará el valor de este crédito y disminuirán las pérdidas que se sufren, sin utilidad para la Nacion, y con perjuicio de los individuos á quienes quiso premiar.

El Ministro respectivo os presentará los proyectos que ha preparado con un informe particular y detallado en que propondrá las dudas que se han presentado para que os digneis aclararlas.

La organizacion de la Guardia Nacional se ha verificado y debe ocuparse en la Asamblea disciplinares.

Por los datos de que se halla en posesion puede asegураros que su enrolamiento excederá de 7000 ciudadanos de caballería y 1500 de infantería. Confiada la seguridad de la República al valor de sus hijos: sostenidas la constitucion, las leyes y las autoridades legales por los mismos ciudadanos, la independencia de la primera y la respetabilidad de las segundas no depende ya, sino de la voluntad nacional y de los esfuerzos de aquellos que contribuyeron á sancionar unas y nombrar otras.

El respeto y cumplimiento de la ley no serán entre nosotros espresiones que nada signifiquen; la Nacion toda es el baluarte contra quien ha de estrellarse el que intente atacarlas.

Considerando la trascendencia de los sucesos políticos desarrollados en el territorio limitrofe del Brasil, el Gobierno llamó al servicio una pequeña fuerza de la Guardia Nacional y no trepidó en hacer las erogaciones que demandaba, aunque no se hallasen previstas en el presupuesto del presente año, porque las causas que motivaron esta medida la justifican suficientemente, para que el Ejecutivo pueda dudar de vuestra aprobacion.

El servicio del puerto se halla bien desempeñado, y mejora cada dia considerablemente; pero su completo arreglo depende aun de medidas que no pudo tomar por sí: y os serán propuestas con las ventajas y utilidad que deben producir.

Dos cisternas construidas en los cuarteles de la Capital proveen ya á

la guarnicion de la agua precisa para su consumo. Teniendola en mas abundancia y de mejor calidad, se ha obtenido un ahorro de mil pesos anuales, y se han prevenido las medidas coercitivas que la necesidad obliga á tomar en los casos de seca.

La auditoria general de guerra se desempeña gratuitamente por el juez letrado de lo civil. Este magistrado presentándose generosamente á este servicio es digno de vuestra consideracion, pero su cargo no tendrá la responsabilidad que le es anexa sin vuestra espresa aprobacion, que espera el ejecutivo.

Resta solamente daros una breve idea de los negocios de Hacienda, de que sereis mas estensamente instruidos por el Ministerio respectivo.

Antes de ahora nuestra deuda interior se presentaba con el carácter de una ulcera cancerosa que crecia todos los años, todos los años aparecía mas grave y amenazaba devorar la mas noble sustancia del cuerpo politico.

Su acrecentamiento, en efecto, fué enorme y alarmante para un pueblo nuevo donde comienzan á desarrollarse los primeros elementos de la riqueza, y donde por los mismos no existen esos grandes recursos de las naciones viejas, que con numerosas poblaciones, con los adelantos de su industria y el descurso de los años, se han hecho depositarias de los tesoros que arrebatan á la desidia de unas, ó arrastran de otras que no poseen medios de rivalizarles.

La comparacion de nuestras rentas con las necesidades de la sociedad, os dieron tal idea del grado á que habia llegado el mal, que no encontrando medios de suavizar sus efectos dentro de los recursos interiores del pais, os inclinasteis á un empréstito extrangero que mandasteis negociar. El monto de la deuda excedia en efecto el producto de las rentas disponibles de dos años, y no habia un sobrante que aplicar á su pago. La imposibilidad, pues de satisfacerla momentaneamente era indudable no lo desconocian los mismos acreedores. Las dificultades sin embargo, no se suponian limitadas á esto por que el aumento progresivo que tuvo en el discurso de pocos años el consumo anticipado de una parte principal de aquellas, y del producto de valiosas propiedades públicas, hacian aparecer como una concecuencia innegable, que para llenar los gastos de la administracion, era insuficiente la única de Aduana de que podia entonces disponerse. Aquellos datos eran exactos, y lo es tambien que faltando el equilibrio en las entradas y salidas ordinarias de una nacion, su deuda crecerá igualmente en la misma proporcion: y que no se conoce otro medio de evitarlo que disminuir sus erogaciones ó aumentar sus rentas; se disminuyó en efecto, por la reforma militar, una pequeña parte de las que se invertian en el ejército, pero se aumentaron los gastos de Policía de los departamentos, y lo que exigia la organizacion de la Guardia Nacional, mandada crear últimamente.

Las dudas y las desconfianzas eran el efecto natural del estado de los negocios y en la crisis en que se hallaban la nueva marcha de la administracion, no podia dejar de tener en espectativa á todos los interesados en el buen ó mal resultado de ella.

El conjunto de estas circunstancias exijia del Gobierno una circunspeccion sostenida; una imparcialidad rigorosa con los acreedores; una firmeza incorruptible para repeler pretenciones exajeradas y una severidad de principios que alejase toda esperanza de condecendencias y afecciones personales; necesitaba una contraccion continuada para cultivar la única renta existente, impedir el estravio de la mas mínima parte de ella; activar la recaudacion, establecer una economia rigorosa, sacar el mejor provecho de la venta de tierras públicas; y en fin, una patriotica decision para cargar con todos los efectos de un mal, en que no se habia tenido parte, ni capacidad de prevenirle.

Convencido de esta necesidad se propuso el Ejecutivo no desviarse de aquellos principios, y dió sus primeros pasos mandando emitir en pólizas conforme á la ley de 29 de Abril la cantidad de 700,000 pesos, les designó el interes correspondiente á la naturaleza y preferencia del crédito, precediendo siempre el acuerdo y avenimiento de los acreedores.

El producto de las patentes extraordinarias sancionadas por la ley de 23 de Junio fué separado de la mesa general del Tesoro Nacional para aplicarlo al pago de los réditos y demas objetos para que ella le destinó. Con él se amortizó tambien la deuda pendiente del empréstito de 120,000 pesos que gravitaba sobre el derecho adicional con el recargo de un 2½ por ciento de interes mensual.

De esta manera cesó ese recargo y quedó expedita aquella renta para reintegrar la suma invertida en dicha amortizacion, y destinarla despues al pago de las pólizas á que la ley la habia afectado. Esta operacion garantió desde luego los intereses mensuales, que sin ella quedaban espuestos á las eventualidades de ulteriores procedimientos.

Si la falta de habitud de nuestros capitalistas, y el poco prestijio de que gozan aun las Repúblicas de América, no se uniesen á las grandes demandas de capitales que reclaman diversos objetos en que ellos son facil y ventajosamente colocados, estos documentos debian encontrar un cambio favorable y los acreedores considerarse contentos y plenamente satisfechos por las garantias de sus créditos, por el fuerte interes que reciben y por la gran masa de amortizacion que les estaba aplicada; pero no existe entre nosotros esa acumulacion de capitales que poseen las grandes Naciones, no existiendo por consiguiente un sobrante para entretenerse en esta clase de giro, los fondos públicos sufren siempre una pérdida por que se prefiere cualquiera otro empleo del numerario, ó el mismo descuento de letra que deja mas espeditas y mas disponibles las sumas que se colocan á interes. Comprometidos por otra parte, los acreedores con varios individuos de quienes habian recibido diversas cantidades, y cuyo pago dependia de los que hiciese el Gobierno quedaban sujetos á todas las alternativas de los documentos que recibiesen. Sufriendo estos mayor ó menor pérdida, segun las probabilidades de ser pagados mas ó menos tarde, no solo era necesario alimentar una esperanza lisongera, adoptando medidas tendentes á reembolsar lo mas pronto posible deudas de un órden semejante, sino tambien robustecer el crédito de aquellos con un mayor interes.

El Ejecutivo encontró el medio de prevenir la ruina de la fortuna de estos y de los demas á quienes eran deudores, designandoles un medio por ciento sobre el corriente de plaza á los que se hallaban en este caso con cargo de descontarle oportunamente del resto de la deuda; así concilió las necesidades del estado ruinoso de sus bienes sin cometer una injusticia, ni concederles una preferencia perjudicial á los demas acreedores.

Estas razones, los adelantos del comercio, el espíritu de empresa, los grandes intereses que se pagan en el país, hacian útil aunque no fuera necesario el emprestito estrangero para cuya negociacion fué autorizado el Ejecutivo por la Ley de 26 de Marzo.

En consecuencia activó su ejecucion enviando un comisionado para negociarle lo mas ventajosamente posible. Aunque por su parte ha puesto todos los medios que dependian de su arbitrio para llegar al objeto que os propusisteis al sancionarla no puede aun aseguraros el resultado de esta mision, pero puede sí deciros que entretanto el estado de la hacienda ha variado y presenta ya un aspecto menos desfavorable. Los intereses de las polizas, que ascienden á 11,550 pesos 6 reales fueron exacta y religiosamente pagados al fin de cada mes; los gastos de administracion lo fueron con la misma puntualidad. El tribunal del consulado y el Hospital de Caridad recibieron íntegramente el importe de los diversos ramos que les están consignados para los objetos de su instituto; se ha provisto á las espensas de las obras públicas de que habeis sido informados: se han rescatado el parque de ingenieros y el de artilleria que estaban enagenados, y produce el último una renta mensual de 200 pesos, finalmente se han amortizado hasta fin del año anterior [illegible]53,690 pesos de la deuda exijible, y liquidada: ascendieron pues, ella á la suma de 1,712,312 pesos 4 reales [illegible]centavos, quedó reducida á 1,293,690 pesos 4 reales; quedan ademas espeditas para satisfacer capitales é intereses de esa deuda, el derecho adicional que se calcula en cien mil pesos anuales; la renta de papel sellado, patentes y alcabalas que se remató por el presente en 111,500 pesos. Finalmente, los derechos de frontera y esportacion de ganados que pueden calcularse en 40,000 pesos, quedarán tambien muy pronto en estado de aumentar de nuevo el ingreso del tesoro.

Si el empréstito extrangero se realizase la nacion encontrará en el valor actual de las dos primeras rentas, la cantidad bastante para satisfacer puntualmente los intereses y aplicar la suma de 50 á 60 mil pesos para su amortizacion.

Si no se verifica, los acreedores están garantidos con ellos, y serán pagados en la misma forma.

Esta demostracion clara no se apoya en recursos quimericos ó eventuales.—Ellos son conocidos de todos. Van en una progresion ascendente proporcionada á la prosperidad y á la rapidez con que adelantan su poblacion y riquezas. Si algo restase aun que hacer para conservar el crédito nacional, y llenar todos los compromisos, muchos otros recursos tendreis de que disponer.

Paz, justicia, y una regular administracion son elementos bastantes para superar todas las dificultades y hacer la felicidad de la patria.

El Gobierno se felicita, y felicita á los HH. RR. de la nacion, por las fundadas esperanzas que tenemos de conseguirlo, por la parte muy principal que han tomado en auxiliarle, y por la cooperacion que aun pueden prestarle, y espera de su ilustracion y patriotismo.

Montevideo, Febrero 15 de 18[illegible]6.

MANUEL ORIBE.

Francisco Llambi.
Jose Brito del Pino.
Juan Maria Perez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno Delegado de la Provincia de Cordoba.

Córdoba, Febrero 19 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exm. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres para poner en su conocimiento que con esta fecha remite á disposicion de ese Gobierno los reos que en la adjunta lista se nominan, los que van custodiados por una partida de veinte y cinco hombres á las órdenes del Comandante de Lanceros, Teniente Coronel D. Estevan Arancivia, quien vá encargado de entregarlos en la Cruz Alta al Gefe comisionado por el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres para conducirlos desde dicho punto hasta esa capital, advirtiendo á S. E. que la demora de dicha remision es procedente de no haber llegado el correo hasta el dia 11 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Calixto Maria Gonzalez.

El Oficial 1°. de Relaciones con los Gobiernos Confederados.

Severo Gonzalez.

Listo de los presos de Barranca-Yaco, y sus incidencias, que marchan.

Teniente Coronel *D. Manuel de Jesus Oliva*—Por haber dado parte á Guillermo Reinafé de la venida de Santiago del Sr. General Quiroga.

Patricio Cañete—Chasquero de Oliva, que le trajo la noticia de Santiago de la venida del Sr. General sin fuerza.

D. Rafael Cabanilla—Por lo que juega en la causa su declaracion, confesion y careo.

Cándido Pizarro.......
Mariano Barrionuevo... } Acusados de degolladores.
Pedro Pablo Juncos....

Justo Casa—El mensagero que tuvo Guillermo Reinafé para Santos Perez, segun este lo acusa.

Feliciano Romero—Custodió al correista Lueges ántes de ser degollado, y es por esta razon, y por el saqueo que le hizo de seis onzas de oro, casi indudable que debió ser uno de los que lo sacrificaron.

Juan Pedro Garcia—Lo es deudor á Romero de tres pesos 2 rs. resto de una onza que le prestó, siendo por esto presumible ocultaria el delito de éste. Solano Juarez que se halla en Buenos Ayres, debe á Romero otra onza que le prestó de las saqueadas. José María Juarez, que tambien caminó preso á Buenos Ayres, debe á Romero 14 pesos de otra onza que le prestó dicho Romero.—Este gastó una onza, y con las dos últimas que le quedaron compró animales á Simon Farias.

Calixto Guzman—Es acusado, y lo niega, de haber concurrido á la degollacion de la comitiva del Sr. General.

Nicolas Juarez—Es acusado por Juan Pedro Garcia haber sido degollador del correista Luges, con el sargento Marcelo Marquez, que ya está en Buenos Ayre preso.

D. M[illegible]as Bustamante, Pedaneo de Azada de Tulumba—Por la fundacion de la causa de la comision pesquizadora, y ocultacion de Guillermo Reinafé.

Dr. [illegible] José Rom[illegible] Funes—Por aconsejante y activo promovedor de la fuga de José Antonio Reinafé.

D. V[illegible] Bustamante—Por haber dado auxilio de fuerza armada á Rafael Cabanilla.

Por la fuga de Francisco Reinafé.

El Capitan *D. Francisco Solano de Xigena.*

Gabriel Rivarola—El baqueano que condujo á Francisco Reinafé.

D. Pedro Nolazco Rodriguez—Protector ó disimulador de la fuga de José Antonio y Guillermo Reinafé.

José Suarez—Acusado de degollador.

Córdoba, 12 de Febrero de 1836.

Licenciado *Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera.*

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido puede aprobar esta cuenta, importante 449 pesos 6 reales, que recibió de la tesoreria general el habilitado de Betlemitas secularizados D. Ramon Cañarte para el pago del mes de Septiembre próximo pasado, por estar comprobada debidamente su distribucion por los documentos que acompaña. Buenos Ayres, Octubre 2 de 1835.

Victorino Fuente.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay un Rúbrica de S. E.—*Rojas*

Exmo. Sr.——

La cuenta de distribucion que presenta el capitan de la compañía de artilleria D. Fernando Abrano de 3,[illegible]44 pesos 6 reales que recibió de la tesoreria el habilitado D. Francisco Castillo por el haber de Septiembre último, está arreglada, y puede V. E. aprobarla, pues aunque aparecen gastados en el rancho 36 pesos 4 reales mas de lo que se acreditó en el ajuste, esta diferencia de exceso consiste en que despues de haberse pasado revista, se destinaron á esta compañia 7 individuos, á quienes no se les abonó el prest y rancho en dicho ajuste, pero como en el del presente mes se les hace el abono de uno y otro, desde el dia que tuvieron su entrada, viene á quedar reintegrado de lo ajustado de mas en el rancho. Buenos Ayres, Octubre 13 de 1835.

Victorino Fuente.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 18[illegible]5.

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido, puede aprobar esta distribucion que presenta el habilitado del crédito público D. José Manuel Sanchez de 1,063 pesos 1 real que recibió de la Tesorería general para el pago de los empleados en el presente mes; y estando comprobada con las firmas que se hallan al pié la Contaduría no tiene reparo que oponer. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La antecedente cuenta de 48[illegible] pesos 2 reales que recibió de la Tesorería el habilitado de los empleados en la Biblioteca pública D. Miguel de Ochagavia por el haber de Septiembre anterior, esta legitimamente comprobada, y puede V. E. aprobarla. Buenos Aires, Octubre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La distribucion que presenta el Comisario pagador de milicias de la guarnicion D. Angel Sanchez, de los 2,809 pesos que recibió de Tesorería para el pago del mes de Septiembre último, de la milicia del regimiento núm. 1.° de campaña está conforme con los documentos que lo comprueban, y puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Aires, Octubre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre, 24 de 835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr——

Se halla suficientemente comprobado, con la firma del vecino D. Julian Santiago de Teran, el pago del presente mes que ha hecho el sargento mayor graduado D. Teodoro Jurado, correspondiente al salario de un capataz á razon de 35 pesos mensuales, y 4 peones á 25 pesos; y puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Aires, Octubre 15 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas,*

Exmo. Sr.—

El coronel del Batallon Restaurador, recibió del Comisario pagador D. Angel Sanchez 1,133 pesos para el rancho del mes de Agosto último y ha gastado 697 pesos 3 reales, que comprueba legitimamente con los 6 documentos que acompaña, resultando un sobrante de 435 pesos 5 reales, que ha enterado en esta fecha en la caja de depósitos, y en cuya virtud puede V. E. aprobar esta cuenta. Buenos Aires, Septiembre 11 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada; vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La distribucion que presenta el capitan de la compañia de artillería D. Fernando Abramo de los 2,967 pesos 5½ reales que recibió de la Tesorería por el haber de Agosto y de Julio de los artilleros destacados en Martin Garcia, está comprobada con los documentos que acompaña, y como el sobrante que resulta de 24 pesos 1 real, á saber 22 pesos de un soldado que se halla ausente y está con el coronel D. Pedro Ramos, y 2 pesos 1 real sobrante de rancho, lo haya enterado en la caja de depósitos puede V. E. prestar su aprobacion á esta cuenta. Buenos Aires, Septiembre 13 de 183[illegible].

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La cuenta que presenta el habilitado de la brigada de infanteria de mar D.

Nicolas Martinez Fontes de 6,078 pesos 1 real, q' recibió de tesoreria para el pago de agosto últi‹o, está conforme, y quedan introducidos en la caja de depósitos los cuarenta pesos s‹brantes, correspondientes á los soldados Carlos Montes y Eduardo Samson que desertaron antes del pago; por lo tanto, puede V. E. siendo servido aprobarla. Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1835.

Victorino Fuente.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.—

La adjunta cuenta presentada por el señor General D. Agustin de Pinedo de la inversion de los 1,573 pesos que recibió de tesoreria para rancho de agosto último de la milicia del regimiento num. 1.° de campaña, de su mando, está conforme con los recibos que la acompañan, y el sobrante de tres pesos 3 reales queda enterado en la caja de depósitos, por lo cual puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.—

La adjunta cuenta que presenta el Sr. General D. Mariano Benito Rolon está conforme en su distribucion con la cantidad de 5,947 pesos que recibió de la Tesoreria general para el pago de Agosto último del Batallon Guardia Argentina de su mando, y el sobrante de 64 pesos que manifiesta en su oficio y que se comprueba con los documentos números 1 12 y 13 como correspondientes á dos individuos que fallecieron el 19, queda introducidos en la caja de depósitos.

Aunque el documento núm. 5, se refiere á un gasto de rancho de un tiempo anterior, tal es desde Noviembre del año pasado hasta fin de Julio último, en cuyo mes está dada ya la distribucion de lo recibido con este objeto, siendo este correspondiente á los individuos contratados que desde aquella fecha, no habian sido abonados hasta este mes, la Contaduria lo cree arreglado tanto mas cuanto que abrasa una cantidad igual á la acreditada en el ajuste, por lo cual y en atencion á que todos los gastos se encuentran documentados, ningun reparo tiene en que V. E. siendo servido le preste su aprobacion. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.—

El Comisario Cagero pagador de Policía recibió de la Tesorería general para pagar el mes de Agosto á los Empleados de ciudad, 14,452 pesos 1 y medio reales y ha distribuido legitimamente, conforme á los 6 legajos de documentos que acompaña, 14,320 pesos 4 reales resultando un sobrante de 131 pesos 5 y medio reales del descuento hecho á 3 individuos por dias de Agosto que no devengaron, y habiendolo enterado en la caja de depósitos puede V. E. aprobar esta cuenta. Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo Sr.——

D. Ramon Cañarte, habilitado de los Betlemitas Exclaustrados, recibió de Tesorería para el pago de Agosto último 494 pesos 6 reales y ha distribuido legitimamente, segun los 8 documentos que acompaña 411 pesos 4 reales resultando un sobrante de ochenta y tres pesos dos reales, que ha enterado en la caja de depósitos, y es correspondiente á D. Francisco Chausiño y D. Juan Bentancur que se hallan el primero en San Nicolas de los Arroyos, y el segundo en la guardia de Rojas, y en esta virtud puede V. E. aprobar esta cuenta. Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo Sr.——

De los 1,672 pesos que recibió el coronel del batallon Restaurador del comisario pagador, para el rancho del mes de Septiemdre ultimo, comprueba con los documentos que se acompañan, haber gastado 679 pesos 1 real y como el sobrante de 992 pesos 7 reales al completo de lo recibido, lo que haya enterado en la caja de depósitos, puede V. E. aprobar esta cuenta. Buenos Aytes, Octubre 17 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.—

De los 18,051 pesos 4 reales que recibió de la tesoreria el habilitado de pensionistas coronel D. Joaquin Maria Ramiro, para el pago de Agosto último, comprueba con los documentos que acompaña, haber distribuido 17,977 pesos 7 reales, resultando un sobrante de 76 pesos 5 reales de 4 que han quedado impagadas, y se expresan en la relacion adjunta, que ha sido enterado en la caja de depósitos, y en su virtud puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Octubre 3 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 24 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.—

La distribucion de los 724 pesos 7 reales, que recibió como habilitado D. Francisco Lopez para pagar el sueldo del mes de Septiembre anterior, á los empleados en el Tribunal de comercio y Defensuría general de pobres y menores, está comprobada con los documentos que la acompañan, y puede V. E. siendo servido, aprobarla. Buenos Aires, Octubre 5 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 28 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.

La distribucion que presenta D. Francisco Lopez habilitado de la Cámara de Justicia, de los 9,201 pesos 2 reales, que recibió de la Tesorería por el haber del mes de Septiembre anterior, está legitimamente comprobada con los documentos que se acompañan, y en esta virtud puede V. E. aprobarla. Buenos Aires, Octubre 5 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Octubre 28 de 1835.——

Rúbrica de S. E.—Rojas.

———

Exmo. Sr.——

La distribucion que presenta D. Francisco Lopez de los 4,905 pesos 4rs. que recibió por el haber de Septiembre anterior de los Jueces de 1.ª instancia, de Paz y demas subalternos está arreglada á los documentos que la acompañan, y puede V. E. aprobarla.—Buenos Ayres, Octubre 5 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Octubre 28 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

Exmo. Sr.——

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de Vacuna D. Benedicto Maciel de los 559 pesos 7 rs. que recibió de Tesoreria para el pago del mes de Septiembre último, está conforme con los documentos que la comprueban, quedando enterados en la caja de depósitos los 80 pesos correspondientes al ayudante D. Ramon del Arca, por haber cesado en 31 de Agosto último, y de lo que no hay conocimiento en esta Contaduria: por lo que V. E. si lo tiene á bien puede prestar su aprobacoin. Buenos Ayres, Octubre 3 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Octubre 28 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Continuará.

Movimiento de la Poblacion.

ENTRADAS.

Dia 27.

D. Juan Philips, de Montevideo, Cangallo 2.
Roberto Adams, de id., Paz 68.
Carlos Marchemi, id., id.
Julio Larrand, id., Plata 117.
Horacio Davis, id., Paz 21.
José Antonio Magallanes, id., Catedral 36.
Antonio Usel, id., Piedad 160.
Manuela Diaz, id., Mégico 219.
M. Laughlin, id., Cangallo 11
Manuel Alfaro, id., Piedras 4.
Salvador Arausane, id., Reccoq. 102.
Juan Camio, id., id.
Mark Wheafs, Rio Janeiro, Cated. 36.
Bernabé Piedra-Buena, Tucuman, Plata 217.
Isidoro Marc, Mendoza, Cuartel 20.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 27.

D. Nicolas Tobal á Montevideo.
Jonatas Appleyard á Entre-Rios.
Francisco Almiron, 1 criado á la B. O.
Juan Juantamua á las Vacas.
Salvador Asoma á id.
Juan Ibarburi á la B O.
José Elias á Córdoba.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en el dia 27.

64 fanegas de la clase regular, vendidas desde $11 hasta $15 4 rs.

Entrada Terrestre.

La tropa de carretas de D. Buenaventura Aragon, procedente de Mendoza, consignada a D. Guillermo Buteler, 272 cajones frutas—á D. Climaco Darac, 201 cajones frutas—á D. Pedro Alfaro, 500 cueros vacunos.

Despachos de Aduana.

Dia 27.

á D. Juan G. Martinez, Belgrano 65.
16 tercios yerba paraguaya, 29 petacones tabaco de id.
á Davison, Milner, y Ca. Reconquista 33
28 bocois arroz de Carolina.
á D. Vicente Montero, Belgrano 35.
2 petacones tabaco del Paraguay.
á D. José G. Lesama, Victoria 84.
500 botijuelas y 5 pipas aceite.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
6 fardos pábilo, 21 petacones tabaco del Paraguay
á D. Andres Dominguez, Maypú 13.
7 cajas ticholos finos.
a Amadeo y Caprile, Paz 58.
5 fardos piolas, 491 resmas papel de estraza, 3‹9 morteros de mármol, 50 cuñetes anchoas.
a Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.
2 cajones pistolas con sus correspondientes sebas, 84 cajones fusiles, 1 id. libros en blanco, 1 id. frasquitos amargos.
á Mr. Dunoyer, Plata 84.
1 cajon guantes de seda, marroquines, pañuelos de 6 cuartas, hojas para esmalte, cueros de mono para gorras y bolitas falsas.
á D. Juan P. Gestal, Victoria 159.
47 rollos tabaco.
a D. Juan Bobio.
100 cajones fideos.
á Zimmermann, Frazier y Ca, Belg. 66.
8‹0 tablas y 101 tablones de pino.
á D. José Veil, Plata 12.
2 cajones agenjo, 2 barricas tarros de mostaza aromática, 6 cajones sardinas en aceite y otras conservas.
á D. Eduardo Lumb, Universidad 60.
3 medias pipas y 2 cuarterolas vino de Madera.
á D. Carlos M. Huergo, Belgrano 28.
280 sobornales yerba del Rio Grande.

á Guerin, Seris y Ca, Potosí 109.
1 cajon marroquines negros, 1 id. batidores de aspa, 1 cajon tarritos mostaza, 19 damajuanas ácido sulfúrico.
á D. Vicente Amadeo.
1 cajon paraguas de seda, 1 baul con cristitos, cuentas, frasquitos vacios, cucharitas de plata, cucharas, cucharones, botellas esencia de rosa, 1 id. tiras bordadas y terciopelo, 1 id. cintas.

Buques que llevan Balija.

Para Nueva-York—Fragata americana Hewes, el 1 de Marzo á las 10.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin nacional *Jimeno*, capitan Harris, para Patagones.

Polacra sarda *Bella Antonietta*, capitan Priario, para Santos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Feliz Rufina*, patron Nicolas Carcaño, del Salto.

Queche *Fortuna*, patron Manuel Fleitas de San Pedro.

Chalupa, *Mercedes*, patron Roberto.

Chalupa *Dos Amigos*, patron Antonio Campos, de las Higueritas.

Balandra *Mercedes*, patron José Maria Moreira, de Sta. Fe.

Lanchon *Federal*, patron Matias Ulcci, de Montevideo

Lanchon *San Manuel*, patron Manuel Gonzalez, del Monte.

Lanchon *San José*, patron Luis Caturi, del Rosario.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 27.

A don Enrique Ochoa, 810 cueros vacunos, 29 barricas sebo, 3 chiguas cerda, 20 fardos cueros curtidos, 60 cueros de carnero, 100 fanegas cal, 60 onzas de oro, 201 catacones,—á D. Felipe Llavallol, 214 cueros vacunos, 5 00 astas,—á don Tomas Rousse, 143 sobornales yerba misionera, 46 tercios id. paraguaya, 30 cueros vacunos,—á don Manuel Fleitas, 70 fanegas ceniza, 60 docenas cueros de carnero, 30 arrobas lana de id., 3 barricas harina,—á don Basilio Salas, 80 fanegas ceniza, 8 docenas cueros de carnero, 4 fanegas cebada,—á don Pedro Chavarria, 108 chiguas lana, 5 id. crin, 24½ docenas cueros de carnero, 106½ docenas pieles nutrias, 148 cueros vacunos, 201 rayos de algarroba, 8 pares tarugos de id.—á la órden 170 palos largos, 30 onzas de oro.

AVISOS NUEVOS.

Funerales.

LOS hermanos y hermanas de la finada *Da. Ana Rivero de Escalada* (Q. E. P. D.) suplican por medio de esta única invitacion general á sus amigos y conocidos, quieran tener la bondad de asistir el dia 1.° de Marzo á las 9½ de la mañana al templo de San Ignacio á rogar á Dios por el descanso de su alma en los fuerales que han de hacérsele en dicho dia, á cuyo obsequio quedarán reconocidos. 1p

Banco Nacional.

DE órden del Directorio se cita á los SS. Accionistas á Junta general para el Miercoles 2 de Marzo á las 12 de la mañana, á los objetos determinados en la circular que se les ha dirijido; y para instruirles tambien de la última resolucion del Superior Gobierno, respecto á la existencia de este establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1836.

MANUEL NUÑEZ.
Secretario.
3e

✝
✝✝✝
✝
✝
✝

IHS

EL dia 7 del próximo mes de Marzo se dan Egercicios de Mugeres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. f 29

Se necesita

Una casa con 8 á 10 viviendas, y que tenga fondo.—En esta imprenta darán razon del que la necesita. f 24 ns

PARA

MONTEVIDEO.

EL MARTES 1.° DEL CORRIENTE *DARA la vela para dicho destino el nuevo y muy famoso paquete goleta oriental RELAMPAGO. capitan Estevan Risso Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades. asi como una cámara para Sras como tambien la mayor confianza a los cargadores.*

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca. *Calle de la Piedad N.* 77

☞ *Tiene el registro abierto*

Se venden

DOS cruces de balanzas, una completa: se darán á un precio acomodado. Ocúrrase á la calle de Talcahuano No. 58, de la fábrica de Armas dos cuadras para el alto, la penúltima puerta. f29 2p

Criada en Venta.

HAY una de buenas recomendaciones, en la calle de la Independencia No. 87. En la misma se alquila un cuarto adentro muy decente, para hombre solo. f29 3p

Para Saladero.

SE vende un terreno de cinco cuadras muy propio para un establecimiento de saladero, situado al otro lado del Puente de Barracas, lindando con el saladero del Sr. D. José Maria Anquila. Dicho terreno por el local es muy adecuado para el pastoreo de haciendas; tiene agua permanente en su inmediacion.

Tambien se vende un terreno de 12 varas de frente al Oeste y 55 de fondo, con pared francesa, y porton á la calle, situada frente á la entrada principal del Jardin Argentino, calle del Uruguay.

Tambien un terreno formando esquina en el hueco de los Sauces, con 22 varas de frente á la calle de San José y 40 de fondo á la de Patagones, lindando con la barraca del Sr. Orr. La persona que se interese por alguno de estos terrenos, se servirá ocurrir á la calle de la Florida No. 83. f29 1e

AVISO.

EN EL ESTABLECIMIENTO Y ELABORATORIO DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN Quimica, Cirujia y Medicina, D. Pedro Martinez, Calle de la Paz n.° 75.

SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. f.29 1mp

D. José Prudencio Guerrico, Da. Petrona Reina de Marmol, esposo, madre y hermanos de la finada Da. Santos Marmol de Guerrico, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que por algun accidente no se les hubiese pasado esquela de convite se dignen favorecerlos con su asistencia el dia de hoy á las 8 y media de la mañana en la Iglesia de N. P. S. Francisco, en donde se han de celebrar las exequias por dicha finada, á cuyo favor quedarán reconocidos. 1e

BARATILLO.

En la tienda de dos puertas, calle de la Victoria

No. 92,

Frente á la Confiteria de Baldraco.

Pañuelos de seda de manos muy buenos	á	$5
Medias de patente de hombre	á	$8
Pañuelos de manos punzones	á	4rs.
Mangos para Señoras	á	$2
Pomadas muy buenas	á	4rs.
Aceite de Macassar	á	6rs.
Id de varias flores	á	4rs.
Hilo de carretel bueno	á	1½rl.
Ovillos de hilo de à 3 y 4 por		1rl.
Alfileteros bonitos		½rl
Guantes para Señoras	á	$1 2rs.
Medias de algodon	á	$1
Pañuelos de gacilla de id.	á	6rs.
Jabon de almendra	á	4rs.
Randas alemanas anchas		à 2 y 3rs.
Esclavinas de punto de lo mejor		à $4 3rs.
Agua de colonia	á	4rs.
Abanicos	á	1½rl.
Orquillas para el pelo, docena	á	1½rl.
Alfileres, papel	á	2½rs.
Elásticos muy finos		á $4 3rs.
Puntillas de algodon	á	2rs.
Jabon de olor muy bueno	á	1½rl.
Botones de nacar, docena	á	2rs.
Tiras de tul		á 2½ y 3r.

f29 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el corralon de maderas del Sr. Black en la calle nueva de Santo Domingo—

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por conclusion de cuentas, 6 carros nuevos para el tráfico.

Asimismo un carro largo de cola para pipas, y algunos ejes de fierro de patente.

POR EL MISMO.

Interesante de Merceria.

Calle de la Reconquista núm 107.

El martes 1 de Marzo á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos.

Cadenas para relojes de varias clases, sortijas y alfileres, de pecho id., Lapiceros y escarbadientes de plata, cartones con navajas, pistolas, lapiceras y varias otras piezas de mucho gusto, navajas, candeleros de platina, espabiladeras de plata, plateadas. puñales &c. &c, Como 100 docenas cuellos de hilo, camisolines id., corbatines de seda negros y de colores, corbatas de varias clases, pañuelos para el cuello, alfileres, tijeras, dedales, relojes de bolsillo, de varias clases, anteojos, cortaplumas muy finas, cuentas doradas, latigos, evillas para sombrero, broches, botones de nacar, aujas, carteras, cajas de rapé, cinta para botas, espejos de marco de palo, 1 surtido de perfumeria y otra porcion de menudencias que no se detallan por ser muy estensas y que estarán presentes á la hora de remate.

Por J. J. Arriola.

Perú núm. 21

De Muebles.

El martes 1. de Marzo á las 11 en punto de la mañana en los altos núm. 78 calle de Cangallo, frente al Café de Catalanes, por tener que desocuparlos completamente, se rematará precisamente à la mejor postura lo siguiente: 2 cómodas de caoba con sus tocadores correspondientes, 1 cama ó marquesa con pabellon francesa de caoba, 1 costurero de id., sillas asiento de esterilla y de madera americanas, 1 organo de clemente con 32 sonatas selectas, 1 relox de péndulo, 2 mesitas color caoba, 2 id. de id. &c. cuadros grandes al oleo que representan el sacrificio de Noé, la Europa y un paisage, 2 id. grabados iluminados de las bodas de Caná y la cena de los Apóstoles, otro id. batalla de Austerlitz, 3 id. de flores y otros cuadros de pinturas, 1 caja de pintura fina, 1 estuche pequeño de cirujano guarnecido de plata, 1 hermoso cuadro dorado como para poner retratos, 1 instrumento para copiar planos, 1 silla de montar para hombre, 1 id. para muger, tinas de baño grande y chica de laton, 1 servicio completo de loza azul para mesa, juego de café id., alguna cristaleria y útiles de cocina, 2 canastillas de frutas de cera y sus fanales correspondientes, 1 guarda fuego con tenazas para estufa, un ejemplar de la obra titulada tableau de la Revolucion Francesa con 200 laminas, 1 Atlas de Lesage en castellano, varios objetos de historia natural, 1 mapa de España, y varios planos de la Colonia, Montevideo, Buenos Aires, Mégico, Londres &c. 1 guitarra gaditana muy buena, 1 baul grande de suela, y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta, igualmente 2 caballos mansos.

1 hermoso piano de jacarandá nuevo flamante de voces elegantes y que aun no se ha hecho uso desde que vino de Londres.

Por Perez y Ca.

Reconquista núm. 32.

Interesante

El martes 1. del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los efectos siguientes—

Por órden de los Síndicos del concurso de la casa de Lezica.

25 piezas de cotos franceses ricos fondos punzoes,
20 paquetes id. id. id.
3 cajones pañuelos de seda de bolsillo,
1 id. id. id. para corbata id.,
2 id. de peinetas caladas y labradas de talco.

Efectos averiados por cuenta de aseguradores y sanos.

4600 yardas bramantes de algodon finos,
1 cajoncito de randas finas, cocos rosados,
20 piezas cotones para chalecos,
50 id. paquines de algodon,
Hilo de ovillo, bramantes de algodon,
Zarazas de varias clases, pañuelos de rebozo y chicos,
Nanquines de un color y mahones,
Brines, arpilleras, bayetas para forros,
Paños finos, regulares y ordinarios,
Y otros varios efectos que se darán mañana.

PARA
El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHIE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una ú otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

Para Liverpool.
Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre ber antin inglés FAVOURITE, (A 1) su capitan J. D. Criste, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el d stino indicado del 12 al 15 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

JUAN P. GESTAL,
f3 8c calle de la Victoria No. 150.

Para Burdeos.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

PARA
Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sar o HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f22 Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo. & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca
GUSTAVA
de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia .° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tic calle de la Paz No. 51.

Para Genova
En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
e26 1mc Calle de la Paz No. 58.

Se Fleta
O se contrata para cualquier puerto del GLOBO.

La hermosa, muy velera y de primera clase FRAGATA SUECA JOHANNA, de porte de 330 toneladas, su capitan Dahlstram. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
f22 Calle de la Paz No. 51.

PARA
Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

Pasage for New-York.

The Ship BRUTUS, captain Joseph Adams, will sail for the above port on or b fore the 20th of March next, and can accommodate three or four passengers by applying to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
feb. 17—tfs

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig
"THOMAS L ECH,"
188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomdations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 51, calle de la Paz.

Pasage para Nueva-York.

La fragata Americana BRUTUS su capitan José Adams saldrá para dicho destino por el 20 del próximo mes, y puede acomodar como tres ó cuatro pasageros ocurriendo á ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca. No. 66 calle de Belgrano. feb. 17—tfs

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch*.

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 51 calle de la Paz

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.

e20 tfc

Se Vende

Y en caso de no verificarse la venta dentro de 10 dias de esta fecha, *se rematará* en el mismo pueblo de Lobos al que mas dé una famosa casa [para toda clase de negocio de la ciudad ó campaña] situada en la misma plaza, con esquina y otra pieza para tienda de géneros en seguida y con comunicacion, y dos piezas mas, una frente de otra q' forman cuadro, con un corredor al frente de 18 varas de largo y 2½ de ancho, un granero de nueve varas de largo y 6 de ancho un pozo de balde perfectamente trabajado, y todo el edificio hecho á todo costo. El terreno se compone de 50 y tantas varas de frente é igual fondo, con mas de 35 0 árboles de varias clases, y sembrado de verdeo. La casa y los efectos de negocio que existen en ella se darán un 30 por ciento menos de su valor, advirtiendo que no se vende porque no costée el negocio (como se podrá pr bar) sino por motivos particulares que tiene el dueño para no poderla atender. En caso de haber comprador se hará un mayor rebaja de la que se indica arriba. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata número 337.

f.25 6pdI

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden superior se sacan nuevamente para el primero del entrante mes y á las puertas de esta colecturía dos casas de la propiedad del Estado, sita la una en la calle de Belgrano num. 290 y 292, y la otra en la calle de Lima num. 127, tazada la primera en la cantidad 68000 pesos y la segunda en 18000 pesos, advirtiendo que las posturas se harán separadamente á cada una de las dos casas, y se verificará el remate en quien mas dé á dinero de contado. Buenos Ayres, Febrero 24 de 1836.

Francisco Maria Ramiro.

Just Published

A *N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those w o are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $ each; a considerable redu. n will be made to those who buy by ozen or gross.

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Aviso.

A Sociedad hasta hoy existente en esta plaza bajo la firma de J. y S. LYONS, queda disuelta.

La liquidacion de los negocios pendientes se hará por D SAMUEL LYONS, quien continuará bajo su sola firma.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1836.

f 23 6c

AVISO
A los Tintoreros.

POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. f

Aviso
A los Barqueros y Saladeros.

AL de Patagones de primera calidad hay de venta á bordo del bergantin Rio de la Plata. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 64. f25 6p

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telesçopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.

f10 1mp

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dI8 tfs

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad. e26 1mc

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow
[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y esp dicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *t n drá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones*.

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora a los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema.

f24 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

POR auto acordado de la Exma. Cámara de 22 del corriente se ha mandado que mediante á estar servidas las dos relaturias de este Tribunal interinamente y á deberse sacar por oposicion, para que sean servidas en propiedad, conforme á la ley, se citen y emplazen á los abogados que por este medio quieran optar á dichas plazas, dentro del término de quince dias. En su consecuencia se publica el presente para que hagan su oposicion á ellas los que deseen obtenerlas, acreditando las calidades necesarias. Buenos Aires, Febrero 25 de 1836.

CALLEJA.

Se vende

Una criada de todo servicio en la cantidad $300 plata; en la calle de la Esmeralda frente al No. 42.

f2° tfc

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - - } Su precio, 4 reales cada uno.

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos à los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesoreria General con arreglo á superior determinacion Benos Aires, Enero 13 de 1835.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

U*N jeune homme, au courant des démarches à faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser à toute heure de la journée.*

Interesante.

SE vende un establecimiento productivo y de recreo situado en el pueblo de los Quilmes propio para una persona que quiera emplear bien su corto capital. Tiene 6 habitaciones dos de azotea y cuatro con techo de paja. Todo bien concluido, buenas puertas y dos ventanas de reja, una cocina de azotea con un horno grande para pan, 2 palomares, un horno para quemar ladrillo que carga como 14 mil adoves, una cochera de material techo de paja, un coche fuerte ybueno, seis caballos, un jardincito de plantas y flores, un monte de duraznos, otro chico de membrillos, guindos, higueras y otros árboles de provecho, un pozo de balde grande y su pileta, un pisadero de material y un corral de ladrillo. El terreno se compone de una cuadra para cada frente, todo zanjeado y cercado de álamos y sauces. La situacion es bellísima: se admitirá en cambio una casita en esta ó bien ganado vacuno ó lanar. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca., num. 32 calle de la Reconquista. f13 15s

¡Viva la Federacion!
Administracion de Sellos.

APROXIMANDOSE el plazo que la ley señala, para que los que tengan que sacar Patentes lo hagan hasta fin de Marzo, se previene particularmente á los de la Ciudad, para que vayan concurriende por ellas.

febrero 12.

Se vende

LA casa num. 200, edificada en cerca de tres cuartos de tierra, frente al Norte, calle de Europa, y como cincuenta varas de fondo, con un famoso patio, sala á la calle, y seis piezas mas inclusa la cocina, todas en buen estado y de azotea; un hermoso corralon con su galpon de teja y porton á la calle, pozo de balde, algunas higueras, y una famosa parra, una esquina con su armazon y mostrador, trastienda, un altillo, todo de azotea, propio para el negocio de pulpería, edificado en dos cuartos de tierra, frente al Este, calle de las Piedras, y como 25 varas de fondo, un famoso corralon con puerta á la calle. El que guste comprarla vease con uno de sus dueños calle de la Reconquista num. 409, con quien podrá tratar. f 12 15p

Interesante.

SE vende del todo ó parte, 1 excelente terreno de cuarenta cuadras, situado del otro lado del puente de Barracas á distancia de una legua, propio para vacas lecheras, por su estencion, abundancia de pastos y tener en su centro una laguna, como tambien encon rarse en él tierra abundante para baldosas. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola calle del Perú num. 21. f19

En Venta.

Una casa recien edificada en la calle del Buen Orden, bajo los números 322 y 324 con 28 varas de frente, que contiene sala, dormitorio, comedor, un cuarto al zaguan, contiguo al almacen, de diez varas de largo con puerta de cuatro hojas á la calle, pozo de agua superior con hermosa pileta; tiene un plantio en el fondo de naranjos dulces, higueras de todas clases, parras, &c., todo cercado de pared, y como á cuadra y media de dicha plaza Se ha resuelto el hacer esta venta aun á costa de algun sacrificio en su precio. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. f 23

Botellas Vacias

SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una. f25 15

Aviso.

HORNE Y ALSOGARAY, corredores marítimos de número, han trasladado su escritorio á la calle de la Paz No. 51. f22

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNELL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz, No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa, á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana; y por la tarde hasta las ocho.

f23 6c

Se desea arrendar

UNA estancia ó terrenos propios para la cria de ovejas, que no disten mas de veinte y cinco leguas de la ciudad.

Se dará la preferencia de terrenos al Norte de esta.—Ocúrrase á la casa calle de la Catedral No. 159. f 19 tfc

REMOVAL.

JAMES LAWRIE respectfully intimates to his customers and the public that he has removed his Blacksmith Establishment from No 86 calle de la Biblioteca to No. 58 calle de Balcarce (half a square from the customhouse towards the Fort.)

f20 1be *Buenos Ayres 19th Feby 1836.*

Duraznos.

Se compran por carretadas en la Barraca plaza de la Concepcion. Allí mismo se vende ceba da por mayor y menor. f10 15p

NOTICE.

THE Partnership hitherto existing in this place under the firm of J. & S. Lyons is dissolved.

The affairs of the concern will be wound up by Mr. Samuel Lyons, who will continue the business under his own name.

Buenos Ayres, February 22, 1836.

f22 6c

En Venta

Una casa en la calle de Venezuela, tras del Templo de Sto. Domingo, bajo los números 36 y 38. En el primer patio tiene un cuarto á la calle, otro id. al zaguan con ventana á la calle, una sala al Este, un cuarto mas contiguo y una salita que cuadra el patio. En el segundo zaguan que vá al otro patio, hay varias habitaciones destruidas; el terreno se compone de mas de 12 varas de frente y pasa de 30 de fondo. Esta posesion por su localidad merece mucho interés para reedificarla. Quien se interese en su compra, ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. f 10

Champagne
Recien Llegado.

Se hallará de venta en el Martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21.

f12 tfs

Se vende

UN hermoso y vistoso caballo de estimacion. Ocurrase á la casa núm. 139 calle de Cangallo. f 4.

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS-AYRES.

En el espresado Regimiento se dan 200 $ á todo individuo que quiera engancharse en la Asamblea veterana por el preciso término de cuatro años.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1836.

Cambio de Domicilio.

DIEGO LAURIE, tiene el honor de avisar al Público, que acaba de trasladar su establecimiento de herreria, de la calle de la Biblioteca No. 86, á la de Balcarce No. 58 (de la Aduana media cuadra para el Fuerte) en donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente á su ramo, con la misma puntualidad con que hasta aquí lo ha hecho. f20 15c

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de Viudas.

Hoy desde las ocho de la mañana, pueden concurrir las pensionistas por esta habilitacion á percibir su haber correspondiente al presente mes de la fecha.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

RAMIRO.

Papas Inglesas
En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.
PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.
SE PUBLICA
Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.

Precio de la subscripcion $8 fuertes al año.

f 5 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

EL Mártes próximo 1. de Marzo, á las 4 de la tarde, se rematarán en pública subhasta á las puertas de la casa Central de este Departamento y por el termino de un año, el derecho de la Loteria de cartones, advirtiendo que la cuota que corresponde segun la cantidad en que se remate, deberá ser entregada mensualmente por el rematador.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1836.

f.25

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.